



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO DE PERSONAL

NOMBRA DIRECTORA SUPLENTE EN
LICEO L. CRUZ MARTÍNEZ, POR
RENUNCIA DEL TITULAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.492.-

QUILLÓN, Abril 07 de 2020.-

VISTOS:

- a) Decreto N° 1.046 de fecha 07 de marzo de 2019, que acepta renuncia voluntaria presentada por don Orlando Rodríguez Brunet, al cargo de Director del liceo Luis Cruz Martínez.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- c) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- d) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- e) Ley 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- h) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- i) D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A 1.133
- j) D.A. N° 5.119 de fecha 03/12/19 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
- k) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE:** a la docente IRMA ESTER OSORIO HERNÁNDEZ, RUT: [REDACTED] como Directora Suplente del liceo Luis Cruz Martínez con una carga horaria de 44 horas, desde el 01 de marzo de 2020 y mientras dure su suplencia en el cargo lo que no podrá exceder el 28 de febrero de 2021

2.- **CANCÉLESE:** a la docente, las asignaciones e incentivos correspondientes al cargo.

3.- **IMPÚTESE:** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21. 02 Personal a contrata; del presupuesto de educación 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCANTARA PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

NSCh/jha. -

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD, EDUCACIÓN, ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO
- ARCHIVO SECMU.